



DOÑA M.^a DEL CARMEN CANO DELGADO, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que mediante Decreto Núm. 2024-0245 de 29 de febrero, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para proveer, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre, mediante concurso de méritos reservada al turno de discapacidad, una plaza de peón limpieza de dependencias municipales a tiempo parcial (14 horas semanales), Grupo E, vacante en la Plantilla de personal laboral del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache e incluida en la Oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2020 y cuya parte resolutive se transcribe.

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para proveer, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre mediante concurso de méritos reservada al turno de discapacidad, una plaza de peón limpieza de dependencias municipales a tiempo parcial (14 horas semanales), Grupo E, que se encuentra vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache e incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2020, así como proceder a la creación de una bolsa de trabajo a fin de cubrir de manera rápida y ágil futuras contrataciones que resulten necesarias proveer temporalmente como consecuencia de procesos de incapacidad temporal, maternidad, vacantes u otras causas de sustitución legalmente dispuestas, según ANEXO que se adjunta, con indicación de las causas de exclusión.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de diez días hábiles, a computar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citada lista, tal y como dispone la Base Quinta de la convocatoria, advirtiendo que quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, quedarán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- Publicar la citada relación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

San Juan de Aznalfarache a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

**LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE GOBIERNO RR.HH.**

Fdo: M.^a Carmen Cano Delgado

MARIA CARMEN CANO DELGADO (1 de 1)
2.º TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 07/03/2024
HASH: Zfecced31f6062521617a1825326ff



Cod. Validación: 33NNZ6LRCH2KEM39N9NKMY746Q
Verificación: <https://sanjuanaznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

**ANEXO LISTA PROVISIONAL PLAZA DE PEON LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
(14 HORAS SEMANALES), TURNO DE DISCAPACIDAD.**

ASPIRANTES ADMITIDOS

ASPIRANTE			DNI
ROMERO	ANAYA	Mª CARMEN	***8735**
JIMENEZ	PICHARDO	JOSE ANTONIO	***0893**
DIAZ	NAVARRO	ALBERTO	***4238**
SORIANO	RIOS	ESPERANZA	***7782**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ASPIRANTE			DNI	Causa de exclusión
VERA	ANTUNEZ	M. PILAR	***0045**	1
TRIFAN		IONICA -MIHAELA	***6974**	3
NEPREA		MIHAELA	***1985**	3
ERABOR		DUPE	***9155**	3

Detalle de las causas de exclusión.

- 1.- Presentación de Instancia fuera de Plazo (No subsanable)
- 2.- No presentar fotocopia del D.N.I. valido
- 3.- No acreditar Grado de Minusvalía. (Subsanable)
- 4.- No aportar Solicitud específica de participación en el proceso selectivo correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

